

Memorando Nro. CNE-PRE-2015-0131-M

Quito, 03 de febrero de 2015

PARA: Alvaro Sáenz Andrade
Coordinador General de Gestión Estratégica y Planificación

Ing. Danny Jorge Endara Muñoz
Coordinador General Administrativo Financiero

Lcda. María Augusta Navarrete
Coordinadora General de Comunicación y Atención al Ciudadano, (E)

Ing. Diego Tello Flores
Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales

Dr. Alexis Wladimir Rivas Toledo
Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política

Ing. Jose Darío Jiménez Paute
Director Nacional de Seguimiento y Evaluación

Ing. Claudio Fabian Vargas Chamorro
Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar

Ing. Deysi Natalia Jiménez Vallejo
Directora Delegación Provincial Electoral de Sucumbios

Lic. Galo Alberto Salcedo Gutierrez
Director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena

Sr. Herrera Vivanco Geovanni Mauricio
Director Delegación Provincial Electoral de Manabí

Lic. Jorge Clemente Velasco Haro
Director Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas

Econ. Jorge Santiago Davila Herrera
Director Provincial Electoral de El Oro, Encargado

Ing. José Andres Chamba Guamán
Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, Encargado Subrogantes

Ing. Juan Carlos Intriago
Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas

Ing. Lenin Marcelo Guzman
Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago

Econ. Marco Tulio Restrepo Guzman
Director de la Delegación Provincial Electoral de Orellana

Ing. Marco Xavier Rojas Vivanco
Director Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, Encargado

Ing. María Fernanda Palomino Rivadeneira
Directora Delegación Provincial Electoral del Napo (E)

Ing. Mariana de Jesus Siguenza Barreno
Directora Delegación Provincial Electoral de Chimborazo

Ing. Miriam del Socorro Cabezas Velasco
Directora Delegación Provincial Electoral de Carchi

Lcda. Natali Pastora Valarezo Jaya
Directora Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas

Lic. Pablo Genaro Arevalo Mosquera
Director Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Mg. Patricio Andrade Ruíz
Director Delegación Provincial Electoral de Imbabura

Sr. Patricio Renan Dominguez Pazmiño
Director Delegación Provincial Electoral de Pichincha

Ing. Paul Felipe Reyes Andrade
Director Delegación Provincial de Azuay

Sr. Raul Ivan Berrazueta Ocampo
Director Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi

Dra. Sandra Anabell Perez Cordova
Directora Delegación Provincial Electoral de Tungurahua

Lic. Sergio Vicente Félix Mosquera
Director Delegación Provincial Electoral de Los Rios

Ing. Victor Geovanny Herrera Parra
Director de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

Dr. Wilson Antonio Rodas Amoroso
Director Delegación Provincial Electoral de Cañar

ASUNTO: Rendición de Cuentas 2014

Memorando Nro. CNE-PRE-2015-0131-M

Quito, 03 de febrero de 2015

De mi consideración:

El artículo 83 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador determina, como deber de las y los ecuatorianos: *“Asumir funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la Ley”*. Así mismo, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas *“...como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios/as, o sus representantes legales...”*.

En este sentido, el artículos 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecen como una atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el establecimiento de mecanismos, instrumentos y procedimientos para la realización de la rendición de cuentas de las entidades y organismos del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés o manejen recursos públicos.

De igual forma, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información, establece el derecho de acceso a la información pública, como mecanismo que posibilita la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y en la rendición de cuentas. En esta misma línea, la resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 005-320-CPCCS-2014 manifiesta en su artículo 1 *“las instituciones y entidades del nivel territorial que manejan fondos públicos, entidades operativas desconcentradas de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, electoral, de Transparencia y Control Social, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados rendirán cuentas a la ciudadanía en el mes de febrero y entregarán el Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 d marzo. Las instituciones del nivel nacional o planta central que manejan fondos públicos, es decir unidades de administración financiera, de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, de Transparencia y Control Social; así como las instituciones de Educación Superior y los Medios de Comunicación Social rendirán cuentas a la ciudadanía en el mes de marzo y entregarán el Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de abril”*.

Tomando en cuenta estos antecedentes, y en función de asumir a la rendición de cuentas como una obligación constitucional y legal, pero también como un mandato cívico, ético y moral, procedo a designar el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas 2014, que lo conformarán los siguientes servidores:

Memorando Nro. CNE-PRE-2015-0131-M

Quito, 03 de febrero de 2015

- (1) Coordinador General de Gestión Estratégica, o delegado,
- (2) Coordinador General Administrativo Financiero, o delegado,
- (3) Coordinadora General de Comunicación y Atención al Ciudadano, o delegado,
- (4) Coordinador General de Participación Política, o delegado,
- (5) Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, o delegado,
- (6) Director Nacional de Seguimiento y Evaluación, y
- (7) Directores Provinciales.

Este equipo será el responsable de llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas del período de 2014, tanto a nivel nacional como a nivel desconcentrado.

Atentamente,

Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

JJ/AS/sc/dg



DIRECTRICES Y FECHAS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PROVINCIAL

El proceso de rendición de cuentas se ha venido desarrollando ya en las Delegaciones, por lo cual este será un proceso de formalización y acompañamiento para su correcta ejecución y cumplimiento de los plazos determinados en la normativa vigente; cabe recalcar que las fechas son ajustadas por cuanto ya se tiene algunos avances del proceso de Rendición de Cuentas.

Por lo cual se ha procedido a presentar a la Presidencia del CNE un Plan de Acción para el Proceso de Rendición de Cuentas 2014, tanto a nivel de planta central como a nivel provincial, en coordinación con las diferentes Coordinaciones y Direcciones, teniendo como principales hitos provinciales los que se puntualizan a continuación:

- Registro de Instituciones en el sistema de CPCCS y confirmación a la DNSE vía mail hasta el 05/02/2015
- Formalizar la designación del equipo de rendición de cuentas vía mail a la DNSE hasta el 05/02/2015
- Socialización de guía y herramientas para formularios e informe (DNSE)(Taller Nacional) 06/02/2015
- Inicio de llenado de formularios e informe 04-09/02/2015
- Elaborar informe de rendición de cuentas 04-09/02/2015
- Envío de fecha tentativa (dentro del 23 al 28 de Feb/2015) para realización de evento a la DNSE 05/02/2015
- Envío de formulario e informe a DNSE para revisión 09/02/2015
- Aprobación de informes por parte de directores provinciales 10-11/02/2015
- Realizar convocatoria pública para el evento 13-18/02/2015
- Entrega de planificaciones y agendas del evento para revisión y aprobación 13/02/2015
- Evento de rendición de cuentas* 23-28/02/2015
- Incorporar la sistematización de los aportes ciudadanos en el informe de rend ctas 02-04/03/2015
- Subir al sistema de rendición de cuentas y envió al CPCCS 05-06/03/2015
- Envío a la DNSE copias de los oficios de entrega y recepción de documentación en el CPCCS 09-10/03/2015



*Los eventos de rendición de cuentas estarán sujetos, en algunos casos, a la agenda presentada por las autoridades para el acompañamiento en Provincias. Sin embargo se deberá planificar y coordinar los eventos de rendición para la semana del 23 al 28 de Febrero. Adicional se está coordinando toda línea gráfica y comunicacional con la Coordinación General de Comunicación.

Para la realización del evento se debe considerar que serán eventos mesurados al ser un año de austeridad, y de impacto comunicacional en las provincias, para lo cual:

- El local debe ser en Salones propios o gestionarlo en universidades, auditorios prestados de propiedad de otras instituciones y/o empresas.
- Debe ser de fácil acceso para la ciudadanía y contar con servicio de transporte público.
- El sitio debe contar con acceso para personas con discapacidad.
- El local debe contar con un auditorio amplio, con suficientes aulas que permitan el trabajo en grupo.
- El local debe contar con ventilación e iluminación adecuadas.
- Debe contar con los equipos suficientes y necesarios: proyectores, pórtatiles, amplicación, pizarras, etc.
- El mobiliario debe ser acorde a las necesidades del evento; en las aulas, las sillas deben ubicarse en U de acuerdo con el número de participantes.
- Equipos necesarios para realizar el registro del evento (audio, video y registros de participantes).

Adicional, en el Taller Nacional convocado para el día viernes 06 de Febrero se socializará el Plan de Rendición de Cuentas, y resolveremos algunas inquietudes, y se verificará el avance que se le haya dado a este proceso institucional; Deberán remitir el avance de este proceso en la Delegaciones hasta el día jueves 5 de Febrero del 2014, para tener como insumo para el Taller del día viernes.